

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-00630-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.

Bucaramanga, Octubre 16 de 2020



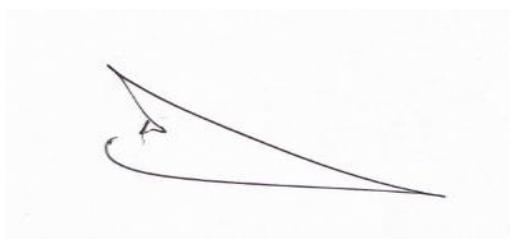
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

TÓMESE nota del embargo y secuestro del remanente decretado por el Juzgado ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en favor del proceso EJECUTIVO NO. 2020-119 allí tramitado por DAVIVIENDA contra DANIEL FELIPE BARBOSA NIÑO Y GRUPO CÁRNICO ALIANCO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y comunicado con su oficio No. 0638 de Agosto 28 de 2020 y recibido el 2 de septiembre del año en curso a las 8:36 a.m. hora desde el cual se toma nota del esta medida. Ofíciase al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3838 AL JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: OCTUBRE 19 DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3838

Octubre 16 de 2020

Señor
JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SEBASTIAN ALFONSO RUEDA QUESADA
DEMANDADOS: DANIEL FELIPE BARBOSA NIÑO
GRUPO CÁRNICO ALIANCO S.A.S.
RADICADO: **680014003013-2019-00630-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

“(…) **TÓMESE nota** del embargo y secuestro del remanente decretado por el Juzgado ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en favor del proceso EJECUTIVO NO. 2020-119 allí tramitado por DAVIVIENDA contra DANIEL FELIPE BARBOSA NIÑO Y GRUPO CÁRNICO ALIANCO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y comunicado con su oficio No. 0638 de Agosto 28 de 2020 y recibido el 2 de septiembre del año en curso a las 8:36 a.m. hora desde el cual se toma nota del esta medida. Ofíciense al respecto.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**”.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria